

**RESOLUCIÓN GSGD-0011-2016.- GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2016**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto, establece: “La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en desarrollo de sus competencias como Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, dictará las Normas Técnicas necesarias para la formulación, la programación de la ejecución, las modificaciones presupuestarias y la evaluación y seguimiento de los planes operativos anuales y de los presupuestos de la Administración Pública; los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público”.

**CONSIDERANDO:** Que las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto establecen: “Las Secretarías de Estado y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares o de sus Sustitutos Legales, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre Objetos Específicos del Gasto de los Grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre Categorías de un mismo Programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los Manuales que integran estas Normas Técnicas”.

**CONSIDERANDO:** Que el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización, en el Programa 98, Fuente 11, Actividad 01 Grupo 20000 Servicios No Personales; necesita Ampliar el Objeto 25400 Primas y Gastos de Seguro, financiado del programa 98, Actividad 01 Grupo 30000 Materiales y Suministros, objeto 31100 Alimentos y Bebidas para personas, descritos en el documento 40 con el propósito de habilitar fondos para la para la adquisición de fianzas de fidelidad que rendirán los empleados de este Gabinete de Gobernabilidad y Descentralización, que manejan bienes y fondos del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-001-2014 de fecha 22 de febrero del 2014, Capítulo I; Artículo 2 se crea el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo, antes mencionado, El Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización estará a cargo de un Coordinador, que será nombrado por el Presidente de la República, quien será la máxima autoridad del Gabinete, ejerciendo la representación legal de la Institución, y será responsable de los lineamientos de las instituciones bajo su coordinación.

**POR TANTO:**

En aplicación de los Artículos 36. Numeral 8 y 116 ,120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 37. Numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto; y 25 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto.

**RESUELVE:**

PRIMERO: Modificar o trasladar entre objetos de gasto del Presupuesto del Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización para el ejercicio fiscal 2016 la estructura presupuestaria siguiente:

20000	<u>Servicios No Personales</u>	
25400	Primas y Gastos de Seguro	L. 30,000.00

**TOTAL AMPLIACIÓN** **L. 30,000.00**

INSTITUCIÓN 320  
GABINETE DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN  
PROGRAMA 98  
COORDINACIÓN DEL GABINETE SECTORIAL  
ACTIVIDAD 01  
GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL - 01  
UNIDAD EJECUTORA: 01 COORDINACIÓN DEL SECTOR

**SEGUNDO:** La ampliación anterior será financiada de la asignación presupuestaria siguiente:

30000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	L. 30,000.00

**TOTAL EGRESOS** **L. 30,000.00**

  
**Ricardo Antonio Álvarez Arias**  
Coordinador Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización





República de Honduras

DOCUMENTO - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Institución: 320 Documento: 40



30/11/2016 15:02:49

Gestión: 2016

R\_MPR\_DMPR\_DOC

Página 1 de 2

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Lugar: 08 01 Distrito Central  
 Institución: 0320 Gabinete de Gobernabilidad y Descentralización  
 Modificación: 428 Traslados AC entre Grupos objetos de gasto 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00 y 214.20) entre categorías  
 Instr. Jurídico: 05 Resolución Interna Maxima Autoridad Institucional

Fecha: 30/11/16  
 Nro. Documento: 000040  
 Estado: AUTORIZADO  
 Número: 40

DOCUMENTOS RELACIONADOS

TIPO	INSTITUCION	NUMERO
------	-------------	--------

EGRESOS

INST	GA	UE	Fle. Org.	Prg. Spg.	Pry. Aob.	Descripción	Obj.	Descripción	Trf.Bnf	Crd. Disp.	Impt. UE	Impt. GA	Impt. Ins	Impt. Sefin	Crd. Actual.
<b>AUMENTO EGRESOS</b>															
0320	001	001	11	001	98	00	000	001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL GABINETE	25400	Primas y Gastos de Seguro	0000	0.00	0.00	30,000.00	52,500.00
											<b>Total Aumento Egresos:</b>	0.00	0.00	30,000.00	52,500.00

DISMINUCION EGRESOS

0320	001	001	11	001	98	00	000	001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL GABINETE	31100	Alimentos y Bebidas para Personas	0000	0.00	0.00	30,000.00	134,664.66
											<b>Total Disminución Egresos:</b>	0.00	0.00	30,000.00	134,664.66

INGRESOS

INST	GA	Item	Descripción	Fle. Org.	Rubro	Trf Orig.	Crd. Vigt.	Impt. GA	Impt. Ins	Impt. Sefin	Crd. Actual.
------	----	------	-------------	-----------	-------	-----------	------------	----------	-----------	-------------	--------------

AUMENTO INGRESOS

DISMINUCION INGRESOS

JUSTIFICACIONES: Resumen UE

Resumen GA

Resumen Institución

Resumen DGP

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SOLVENTAR EL ERROR INVOLUNTARIO EN LA ELABORADA DEL DOCUMENTO 39, EL CUEL ES PARA PAGO DE FIANZAS DE FIDELIDAD COMO REQUERIMIENTO DE LEY.

DICTAMEN DGIP

Favorable? Dictamen

DICTAMEN DGP

Analisis Egresos

Analisis Ingresos



Verificado por UE:

Fecha y hora:

Verificado por GA:

Fecha y hora:

Verificado por INS: CULLOA1  
CIRIACO ULLOA CASTILLO  
Fecha y hora: 30/11/2016 15:00:40

Verificado por Egresos DGP:

Fecha y hora:

Aprobado por DGP:

Fecha y hora:

Aprobación DGIP:

Fecha y hora:

Aprobado por UE:

Fecha y hora:

Aprobado por GA:

Fecha y hora:

Aprobado por INS: MPINEDA33  
MARCELA MARIA PINEDA RODRIGUEZ  
Fecha y hora: 30/11/2016 15:01:33

Verificado por Ingresos DGP/DGCP:

Fecha y hora:

Creación Dictamen DGIP:

Fecha y hora:

Rechazado:

Fecha y hora:

Autorizado SEFIN: CULLOA1  
CIRIACO ULLOA CASTILLO  
Fecha y hora: 30/11/2016 15:02:45

GA	UE	Fuente	Clase Gasto	Disminución	Ppto Disponible	Cuota Reservada	Sobregiro (Disponible - Cuota Reservada)
001	001	11	3	-30,000.00	153,892.11	125,892.11	28,000.00
001	001	11	12	30,000.00	134,664.66	149,664.66	-15,000.00

CUOTA DE COMPROMISO TRIMESTRAL  
Resumen por GA-UE, Fuente y Clase de Gasto